



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 314 -2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 14 de mayo de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°308-2022-SUNARP-ZRN°IX/JEF de fecha 13 de mayo de 2022, el Memorándum N°662-2022-SUNAR-ZRIX-UPPM de fecha 14 de mayo de 2022, el Memorándum N°781-2022-SUNARP-ZRIX/URH de fecha 14 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante Resolución Jefatural de Vistos, se dio por concluido el encargo de funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, otorgado a la licenciada María Teresa Quevedo Castillo, a partir del 17 de mayo de 2022;

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento y operatividad de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, este despacho ha considerado pertinente designar las funciones del cargo estructural de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, correspondiente a la Plaza CAPP N°143, a la abogada Liz Emilene Hurtado Orosco, a partir del 17 de mayo de 2022;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 314 -2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 14 de mayo de 2022.

Que, mediante el Memorándum N°662-2022-SUNAR-ZRIX-UPPM, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que la plaza CAPP N°143 del cargo estructural de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, se encuentra vacante, presupuestada y financiada con los recursos establecidos en el Presupuesto Institucional del Año 2022 de la Unidad Ejecutora N°002 SUNARP - Sede Lima, existiendo la disponibilidad presupuestaria para atender el pago del monto, para la designación de dicha plaza;

Que, mediante Memorándum N°781-2022-SUNARP-ZRIX/URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N°37 -2022-SUNARP-Z.R.N°IX/URH-MR, en el que se señala que habiéndose verificado el currículum vitae de la abogada Liz Emilene Hurtado Orosco, se concluye que cumple con los requisitos mínimos aprobados para ocupar la plaza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N°IX-Sede Lima;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342- 2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 17 de mayo de 2022, a la abogada **LIZ EMILENE HURTADO OROSCO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAPP N°143, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.